



## TALLER DE SOCIALIZACION

AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA DE  
TIQUIPAYA  
VI LATINOSAN  
*“SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”*



VI CONFERENCIA  
LATINOAMERICANA  
DE SANEAMIENTO  
**BOLIVIA 2022**



## AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

*Art. 2. Exhortar a los Estados y los organismos internacionales y multilaterales, a que asignen recursos y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación, en particular a los países de América Latina y el Caribe, a fin de intensificar los esfuerzos para proporcionar a toda la población un acceso adecuado al agua potable y al saneamiento.*

| N° | SIGLA           | FINANCIADOR                                    | EJECUTOR        | MONTO FUENTE | MONEDA | MONTO FUENTE (Bs) | ESTADO DE PROGRAMA |
|----|-----------------|--|-----------------|--------------|--------|-------------------|--------------------|
| 1  | MULTIPROPÓSITO  | BID, CIF, FONDO NORDICO y GAD LP, GAMEA, EPSAS | EMAGUA          | 137,162,876  | USD    | 912,483,833       | EJECUCIÓN          |
| 2  | CIUDADES II     | BID  | UCP-PAAP        | 130,000,000  | USD    | 891,800,000       | EJECUCIÓN          |
| 3  | PROAR           | CAF  | EMAGUA          | 126,000,000  | USD    | 864,360,000       | EN CIERRE          |
| 4  | PSLT            | BID  | UCP-PAAP        | 85,730,000   | USD    | 588,107,800       | EJECUCIÓN          |
| 5  | PASCIM          | BID  | EMAGUA          | 79,000,000   | USD    | 541,940,000       | EJECUCIÓN          |
| 6  | MI AGUA V CAF   | CAF  | FPS             | 77,000,000   | USD    | 528,220,000       | EN CIERRE          |
| 7  | PROAAC-CIUDADES | BID  | UCP-PAAP        | 75,000,000   | USD    | 514,500,000       | EJECUCIÓN          |
| 8  | PROASRED        | CAF  | EMAGUA-FPS-ETAS | 72,000,000   | USD    | 493,920,000       | EJECUCIÓN          |



## AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

*Art. 2. Exhortar a los Estados y los organismos internacionales y multilaterales, a que asignen recursos y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación, en particular a los países de América Latina y el Caribe, a fin de intensificar los esfuerzos para proporcionar a toda la población un acceso adecuado al agua potable y al saneamiento.*

| N° | SIGLA                      | FINANCIADOR | EJECUTOR          | MONTO FUENTE | MONEDA | MONTO FUENTE (Bs) | ESTADO DE PROGRAMA |
|----|----------------------------|-------------|-------------------|--------------|--------|-------------------|--------------------|
| 9  | MI AGUA IV FASE 1          | CAF         | FPS               | 70,000,000   | USD    | 480,200,000       | EN CIERRE          |
| 10 | SUCRE III                  | KfW         | ELAPAS            | 52,270,000   | EUR    | 437,362,510       | EJECUCIÓN          |
| 11 | MI AGUA V BEI              | BEI         | FPS               | 63,500,000   | USD    | 435,610,000       | EJECUCIÓN          |
| 12 | PAAP II                    | BID         | UCP-PAAP          | 60,000,000   | USD    | 411,600,000       | EJECUCIÓN          |
| 13 | PERIURBANO KfW (II-III-IV) | KfW         | GAM-SC            | 47,402,710   | EUR    | 355,520,325       | EJECUCIÓN          |
| 14 | ADUCCIÓN 1                 | AFD         | UCP-PAAP          | 44,150,110   | EUR    | 342,464,697       | EJECUCIÓN          |
| 15 | CONTRAVALOR ESPAÑA         | ESPAÑA      | EMAGUA-UCEP-MMAYA | 30,000,000   | USD    | 205,800,000       | EJECUCIÓN          |
| 16 | MI AGUA IV FASE 2          | CAF         | FPS               | 30,000,000   | USD    | 205,800,000       | EN CIERRE          |



## AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

*Art. 2. Exhortar a los Estados y los organismos internacionales y multilaterales, a que asignen recursos y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación, en particular a los países de América Latina y el Caribe, a fin de intensificar los esfuerzos para proporcionar a toda la población un acceso adecuado al agua potable y al saneamiento.*

| N° | SIGLA              | FINANCIADOR | EJECUTOR | MONTO FUENTE | MONEDA | MONTO FUENTE (Bs) | ESTADO DE PROGRAMA |
|----|--------------------|-------------|----------|--------------|--------|-------------------|--------------------|
| 17 | APPC KfW           | KfW         | FPS      | 14,180,020   | EUR    | 164,402,115       | EJECUCIÓN          |
| 18 | APS-PSRPC          | UE          | VAPSB    | 20,000,000   | EUR    | 145,576,749       | EJECUCIÓN          |
| 19 | APAAP              | AECID       | UCP-PAAP | 19,700,000   | EUR    | 141,772,781       | EJECUCIÓN          |
| 20 | SUCRE IV           | KfW         | ELAPAS   | 19,334,000   | EUR    | 140,911,433       | EJECUCIÓN          |
| 21 | PGIRS              | BID         | UCP-PAAP | 20,000,000   | USD    | 137,200,000       | EJECUCIÓN          |
| 22 | GIAAU              | AECID,UE    | UCP-PAAP | 18,000,000   | EUR    | 125,097,466       | EJECUCIÓN          |
| 23 | PERIURBANO KfW (I) | KfW         | EMAGUA   | 15,700,000   | EUR    | 117,363,309       | EJECUCIÓN          |
| 24 | GUADALQUIVIR       | KfW         | EMAGUA   | 12,344,206   | EUR    | 99,130,443        | EJECUCIÓN          |



Art. 4. *Fortalecer la cooperación internacional, mediante los mecanismos de Cooperación Norte – Sur, Triangular, Sur – Sur, incluyendo la provisión de financiamiento, así como la transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades, conocimientos técnicos y tecnológicos alternativos para la gestión del recurso hídrico, los servicios de agua y saneamiento, con énfasis en la economía circular, gestión del riesgo y la acción climática.*

- **Servicios sostenibles e innovadores de Agua, Saneamiento e Higiene en zonas rurales – SIRWASH**

*Asistencia técnica a través de tres acciones parciales:*

1. *contribuir a cerrar las brechas en los servicios rurales de ASH (aceptabilidad, asequibilidad, sostenibilidad) mediante el fortalecimiento de las capacidades y la creación de un entorno propicio en los países seleccionados (**Bolivia, Brasil, Haití, Perú**). Implementado por el BID.*

- **Cooperación Triangular Bolivia – Costa Rica - Alemania (COTRILARS)**

*Líneas de acción:*

- 1: *Gestión de Lodos Fecales Domiciliarios*
- 2: *Aguas Residuales y Lixiviados*
- 3: *Educación Sanitaria*



## AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

Art. 7: Participar en la conferencia sobre el examen amplio de mitad de periodo del logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la acción “Agua para el Desarrollo Sostenible 2018-2028”, con el fin de presentar los esfuerzos regionales que coadyuvan al logro de los objetivos y las metas sobre el agua, convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 – ODS.

*“...reconoce la importancia del agua como un elemento indispensable **no solamente para la vida de los seres humanos**, sino también para la subsistencia de nuestra **Madre Tierra**, y sin un cambio radical del rumbo que seguimos, producto de una crisis multidimensional del capitalismo, la humanidad y el planeta están amenazados de muerte ...después de haber logrado importantes resultados en el marco de los ODM y los avances en la implementación de la Agenda 2030, todas las naciones del mundo evaluarán el camino recorrido y asumirán compromisos frente a aquello que todavía nos falta por hacer en el tema del agua.*

*La CPE reconoce al **agua** como un “**derecho fundamentalísimo para la vida**”, en el marco de la **soberanía de los pueblos** y sobre la base de los principios del **Vivir Bien en armonía con nuestra Madre Tierra**. Reconocimiento constitucional fruto de la lucha del pueblo boliviano que, en el año 2000, se movilizó en la llamada Guerra del Agua, logrando por primera vez en la historia que se prioricen los derechos de los pueblos por encima de intereses de las empresas privadas que pretendían, a tono con el entonces vigente modelo neoliberal, convertir a este recurso natural en una mercancía más”*

Fuente: En base a publicación 22, Marzo 2023 Agencia Boliviana de Información

- *El agua es actualmente “el bien común global máspreciado de la humanidad”[...]*
- *“Esto significa reforzar el lugar del agua como un derecho humano fundamental”;*
- *“integrar nuestro enfoque sobre el agua, los ecosistemas y el clima para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer las comunidades”;*
- *“continuar presionando por la justicia climática” y,*
- *“acelerar drásticamente los recursos y la inversión en la capacidad de todos los países para alcanzar el ODS 6”;*
- *Resaltó la participación de las y los delegados de Pueblos Indígenas.*
- *Planteó la revisión de los progresos durante el evento del Foro Político de Alto Nivel sobre ODS;*
- *Se adoptó una Agenda de Acción del Agua en la que se recogieron 689 compromisos; y la realización de una Cumbre del Futuro para el 2024.*

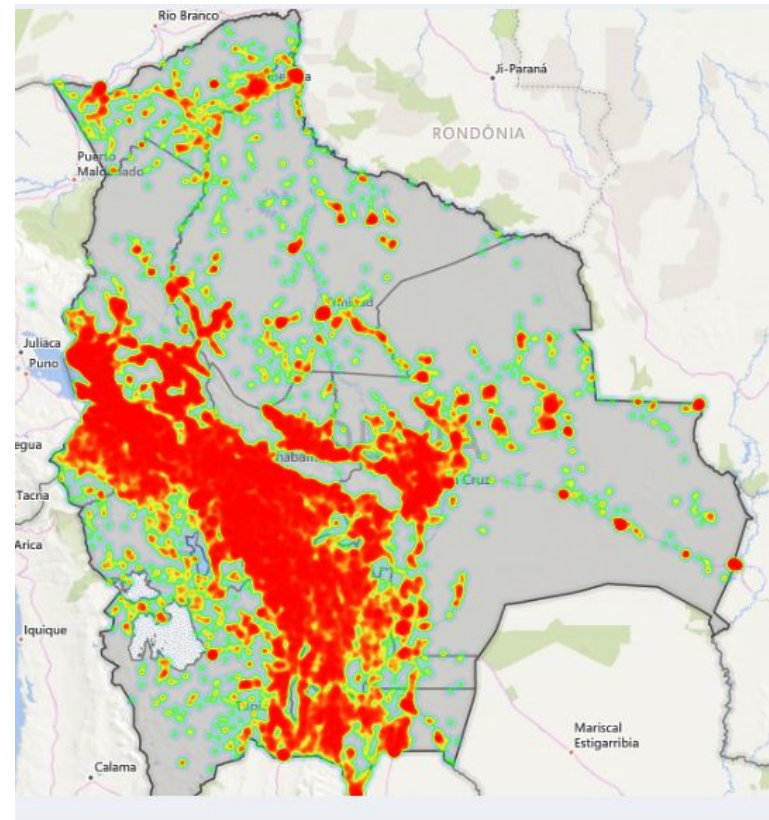
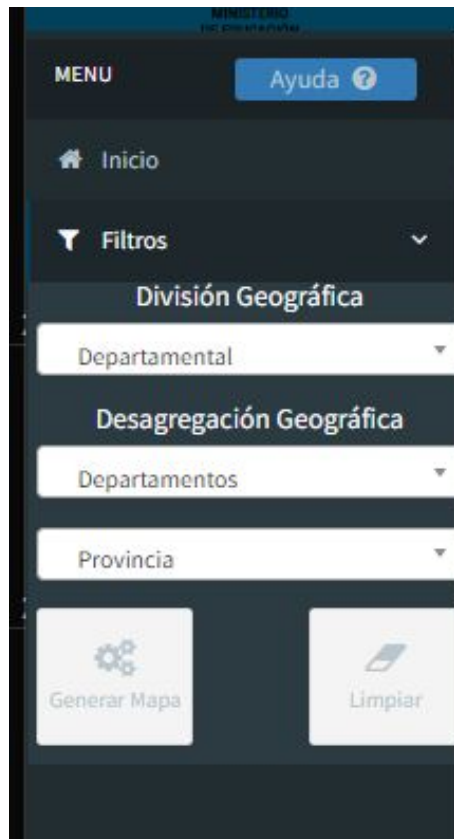
Fuente: En base a discurso del Secretario Gral de la ONU



# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN "SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA"



Art. 8: Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de AyS, en particular en las zonas rurales y urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los PI, comunidades locales, mujeres, niñas y niños, aumentar el acceso a los servicios de AyS más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



*Se cuenta con información espacial de ubicación de los establecimientos de salud, se tiene fichas de las características de estos establecimientos, sin embargo, no tienen datos de agua y saneamiento*

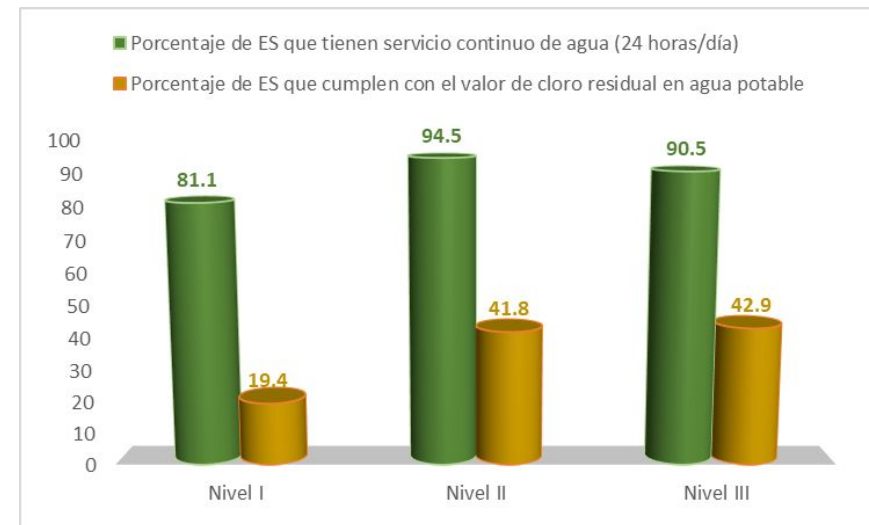
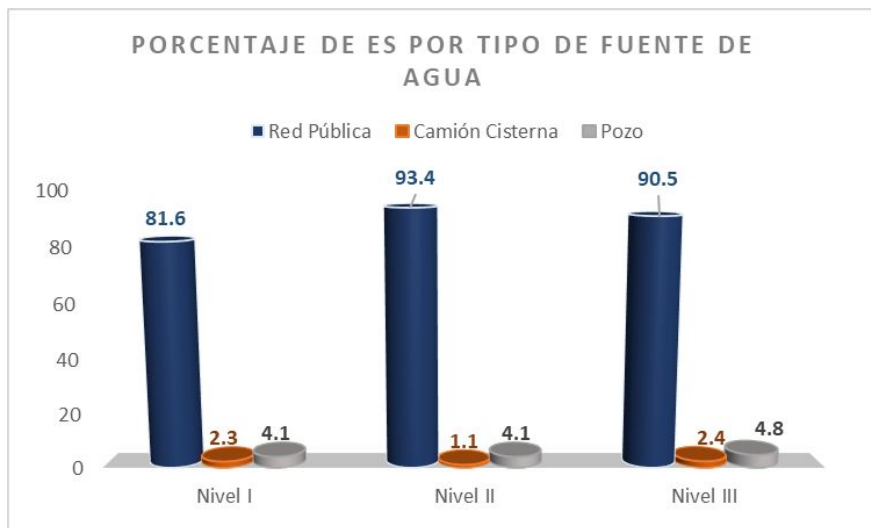
**ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN, AGUA Y SANEAMIENTO**

# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN "SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA"

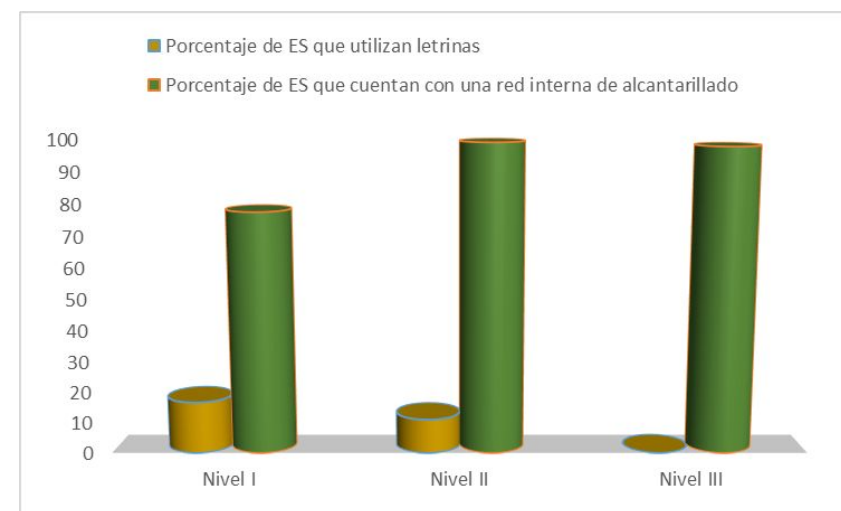


## ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (ES) y AGUA

Art. 8: Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de AyS, en particular en las zonas rurales y urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los PI, comunidades locales, mujeres, niñas y niños, aumentar el acceso a los servicios de AyS más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



## ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (ES) y SANEAMIENTO

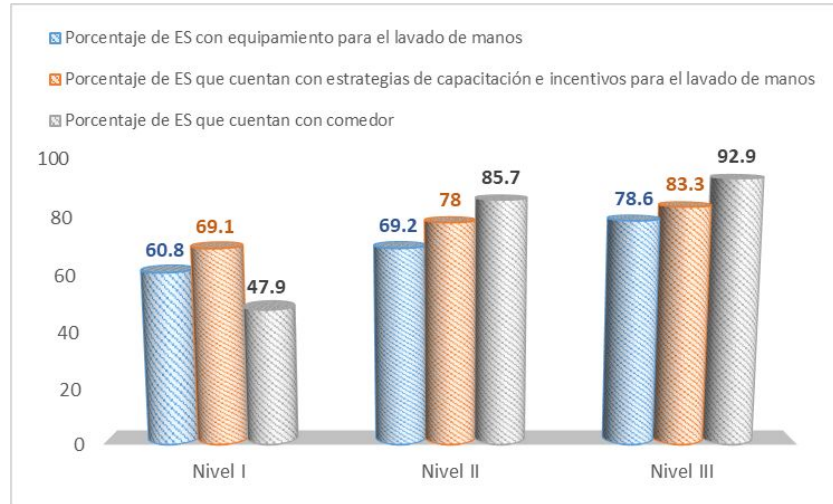




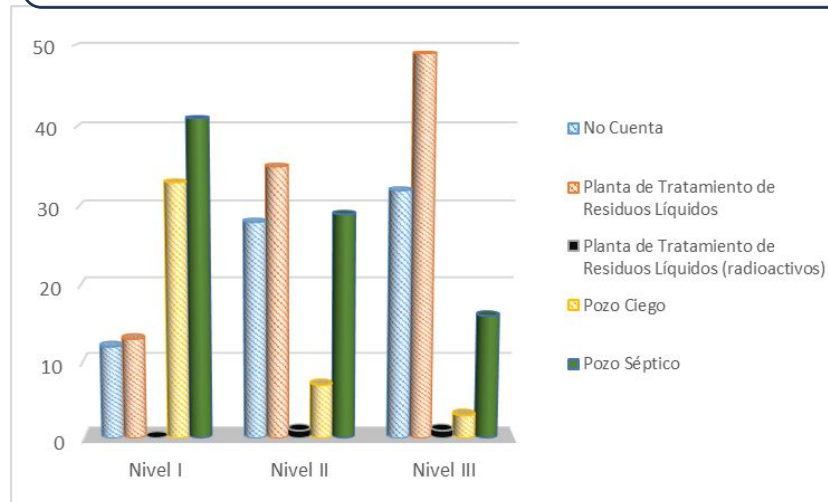
# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN "SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA"

Art. 8: Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de AyS, en particular en las zonas rurales y urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los PI, comunidades locales, mujeres, niñas y niños, aumentar el acceso a los servicios de AyS más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.

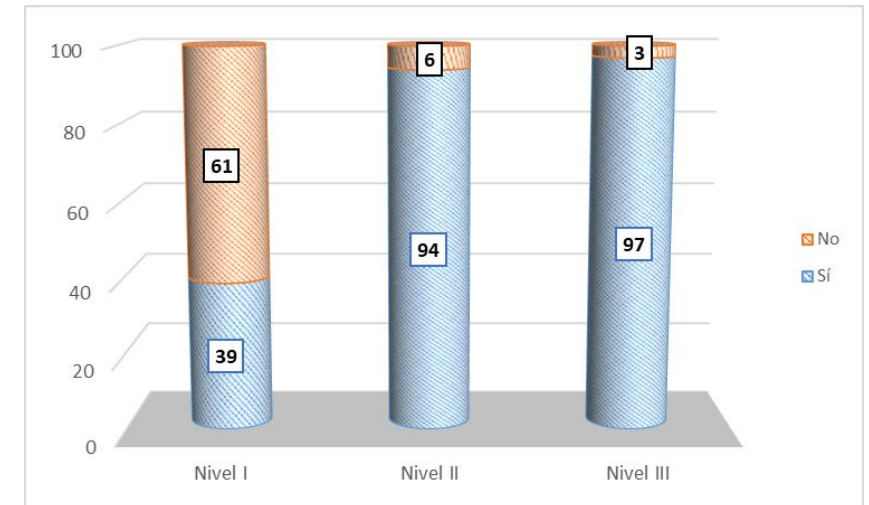
## ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (ES) e HIGIENE



## ACCESO A SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE EXCRETAS



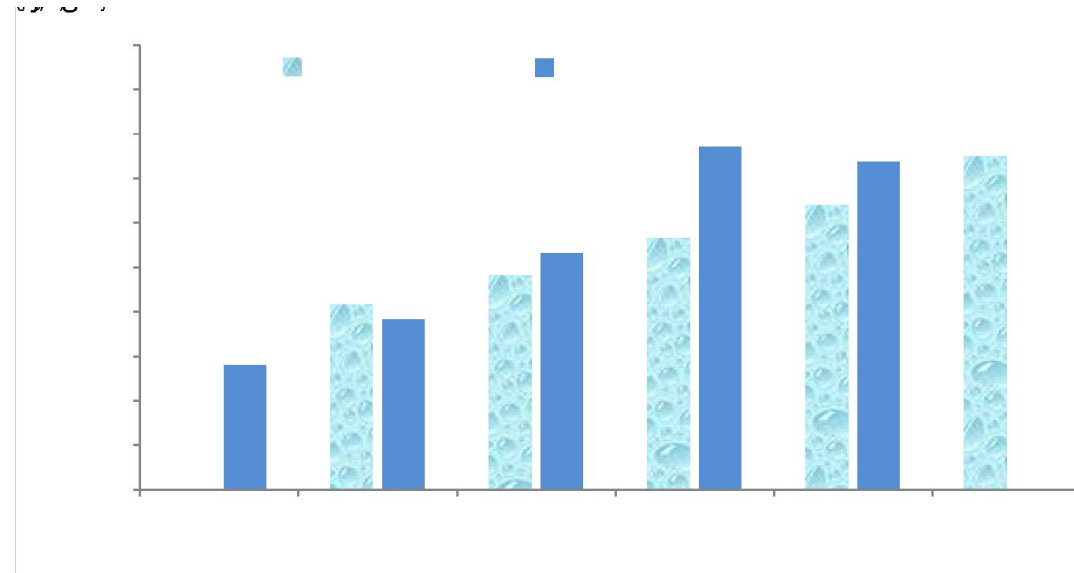
## ACCESO A SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL



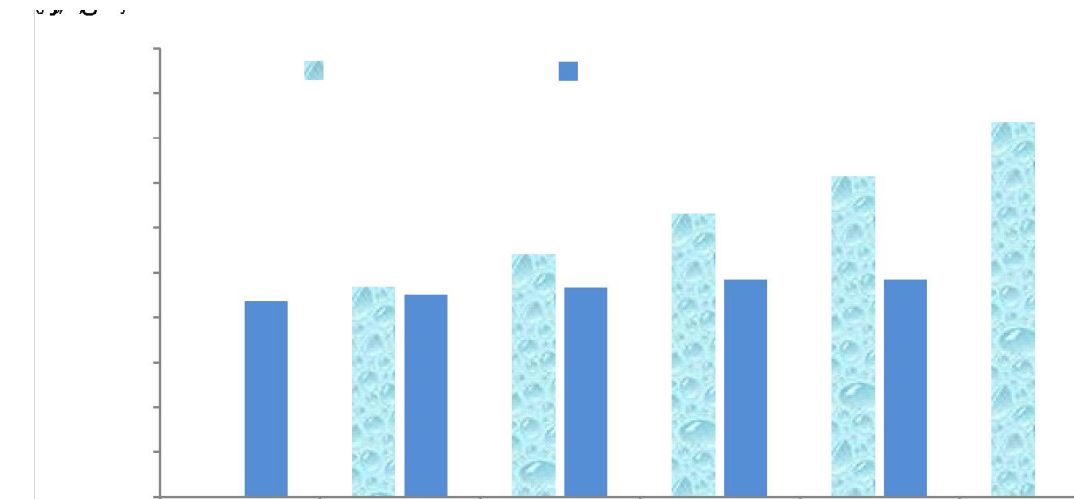
# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.

**Porcentaje de población urbana que cuenta con acceso a segura**



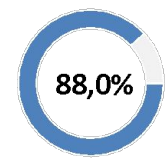
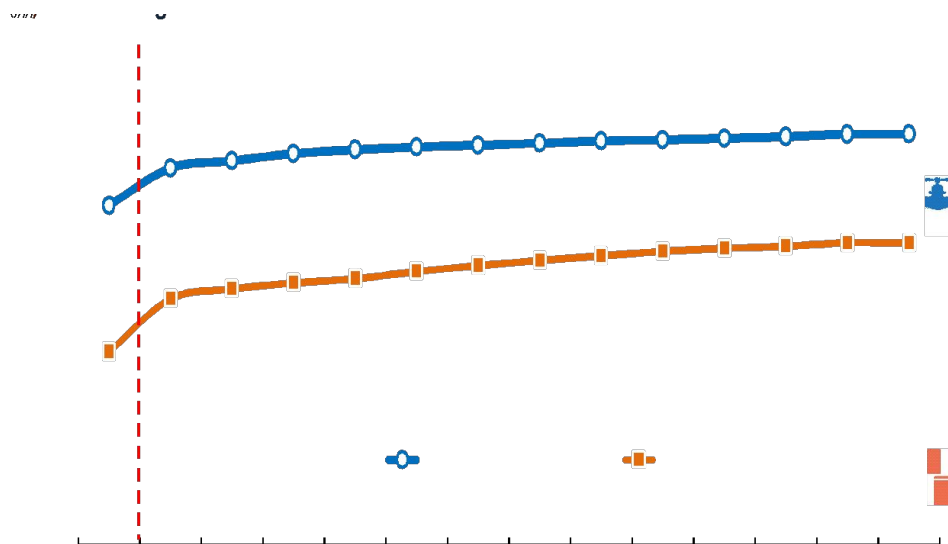
**Porcentaje de población rural que cuenta con acceso a agua segura**



- ❖ Se viene cumpliendo la acción ligada a gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales en coordinación con todos los niveles del Estado.
- ❖ Hasta el mes de julio del 2024 se alcanzó el 95,5% de población urbana con acceso a agua segura. El porcentaje de población rural con acceso a agua segura llegó al 69,7%.
- ❖ Lo anterior representa un incremento de 0,9 p.p. en el área urbana y una adición de 1,0 p.p. en el área rural.
- ❖ Es necesario garantizar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y mantener la cobertura, por lo que, es imprescindible incursionar en el fortalecimiento de las EPSA y de los CAPYS.

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.

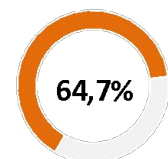
**BOLIVIA: COBERTURA DE AGUA Y COBERTURA DE SANEAMIENTO (En porcentajes)**



2024 (jul)

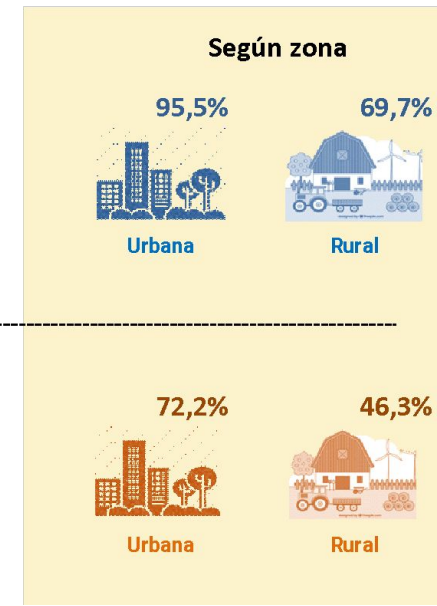
¿Dónde estamos?

**10,8 millones** de personas tienen acceso al agua



2024 (jul)

**8 millones** de personas tienen acceso al saneamiento

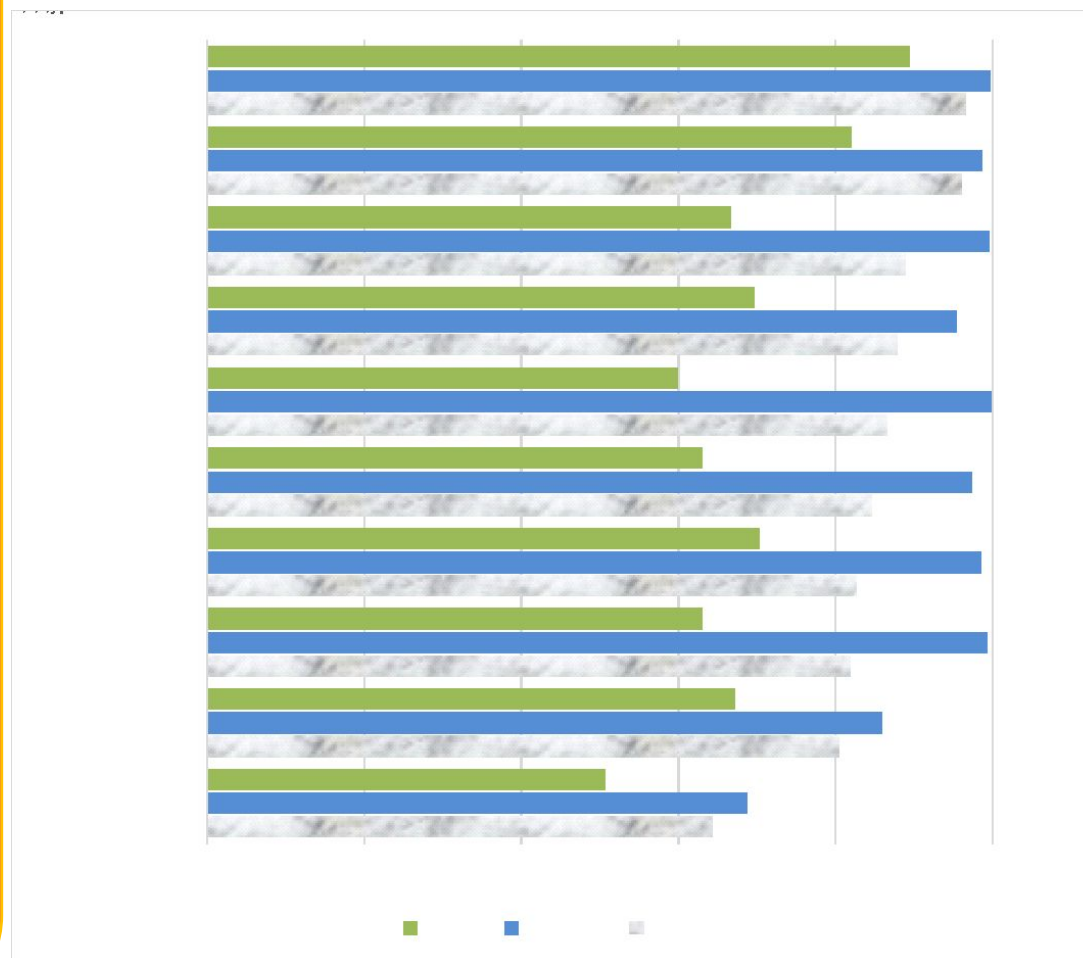


FUENTE: MMAYA - VAPSB

## AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”



### Cobertura de acceso a fuentes mejoradas de agua al 2024 (julio), por departamento (En porcentaje)



FUENTE: MMAYA - VAPSB

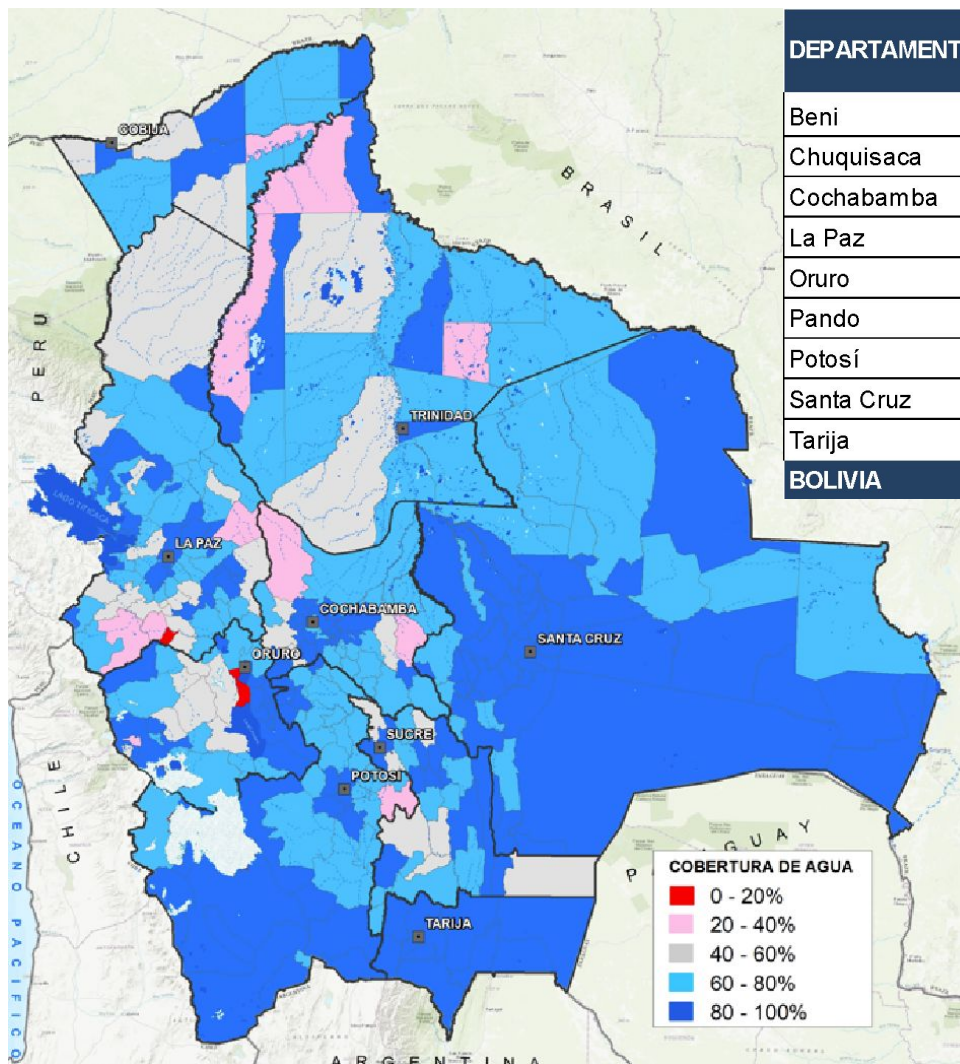
Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.

- ❖ Las entidades bajo tuición del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico contribuyen al logro de resultados: EMAGUA, UCEP MMAYA, UCP-PAAP, SENASBA, AAPS.
- ❖ El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) también contribuyó al culminar importantes proyectos de agua y saneamiento.
- ❖ Entre otras entidades que coadyuvaron al incremento de cobertura, se encuentran algunas ONGs así como la importante contribución de todas las Entidades Territoriales Autónomas.

# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

## Cobertura de acceso a fuentes mejoradas de agua 2024 (julio), por municipio (En porcentaje)

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



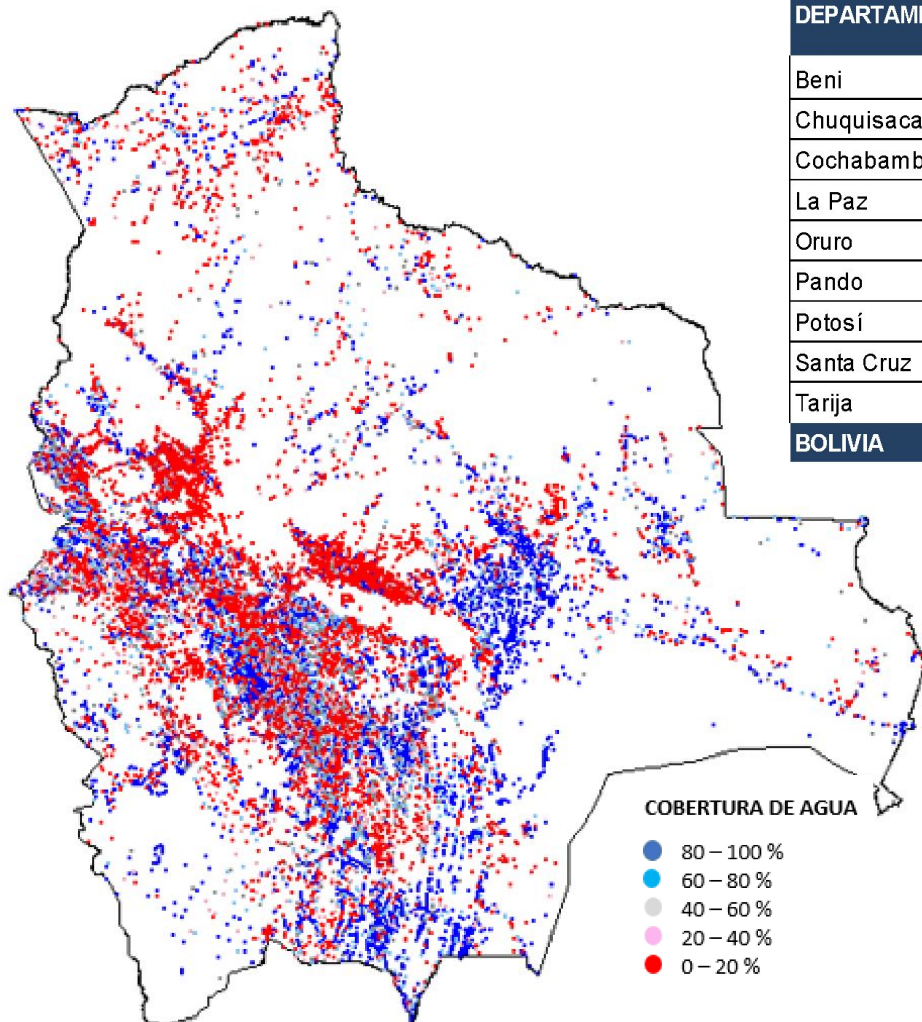
| DEPARTAMENTO   | Nro de Municipios | COBERTURA DE AGUA |           |           |            |            |
|----------------|-------------------|-------------------|-----------|-----------|------------|------------|
|                |                   | 0 - 20 %          | 20 - 40 % | 40 - 60 % | 60 - 80 %  | 80 - 100 % |
| Beni           | 19                | 0                 | 3         | 2         | 9          | 5          |
| Chuquisaca     | 29                | 0                 | 0         | 7         | 10         | 12         |
| Cochabamba     | 47                | 0                 | 2         | 3         | 17         | 25         |
| La Paz         | 87                | 1                 | 3         | 15        | 34         | 34         |
| Oruro          | 35                | 1                 | 1         | 7         | 10         | 16         |
| Pando          | 15                | 0                 | 1         | 3         | 6          | 5          |
| Potosí         | 41                | 0                 | 1         | 0         | 20         | 20         |
| Santa Cruz     | 56                | 0                 | 0         | 0         | 14         | 42         |
| Tarija         | 11                | 0                 | 0         | 0         | 0          | 11         |
| <b>BOLIVIA</b> | <b>340</b>        | <b>2</b>          | <b>11</b> | <b>37</b> | <b>120</b> | <b>170</b> |

- Al mes de julio, 170 municipios tienen una cobertura de agua superior al 80%.
- Aun quedan 2 municipios que tienen coberturas inferiores al 20%.

# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”

## Cobertura de acceso a fuentes mejoradas de agua 2024 (julio), por comunidad (En porcentaje)

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



| DEPARTAMENTO   | Nro de Comunidades | COBERTURA DE AGUA |              |              |              |              |
|----------------|--------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                |                    | 0 - 20 %          | 20 - 40 %    | 40 - 60 %    | 60 - 80 %    | 80 - 100 %   |
| Beni           | 944                | 467               | 90           | 73           | 65           | 249          |
| Chuquisaca     | 1.483              | 404               | 139          | 137          | 237          | 566          |
| Cochabamba     | 3.581              | 1.191             | 226          | 266          | 412          | 1.486        |
| La Paz         | 5.259              | 1.598             | 446          | 393          | 669          | 2.153        |
| Oruro          | 1.183              | 445               | 112          | 92           | 131          | 403          |
| Pando          | 407                | 202               | 24           | 16           | 25           | 140          |
| Potosí         | 3.196              | 672               | 232          | 302          | 472          | 1.518        |
| Santa Cruz     | 2.631              | 693               | 139          | 153          | 246          | 1.400        |
| Tarija         | 735                | 80                | 37           | 29           | 75           | 514          |
| <b>BOLIVIA</b> | <b>19.419</b>      | <b>5.752</b>      | <b>1.445</b> | <b>1.461</b> | <b>2.332</b> | <b>8.429</b> |

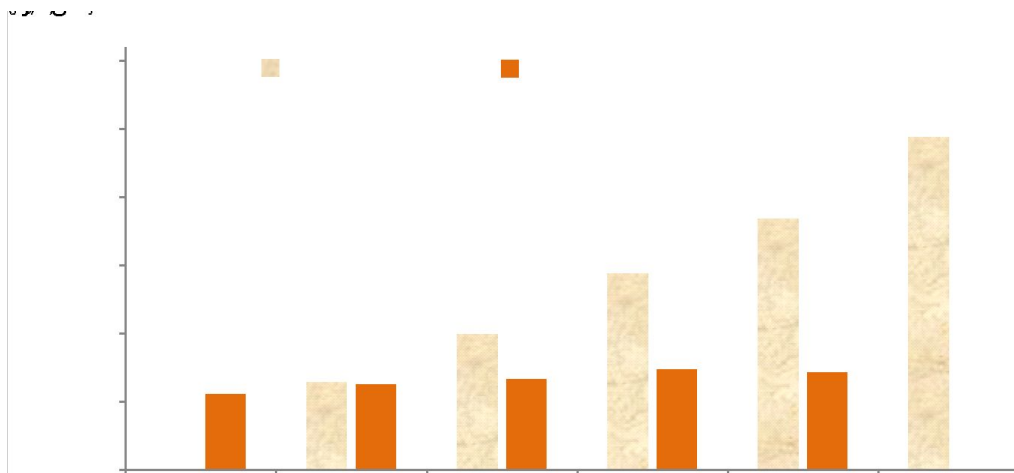
- Al mes de julio, 8.429 comunidades tienen una cobertura de agua superior al 80%.
- Aún quedan 5.752 comunidades que tienen coberturas inferiores al 20%.



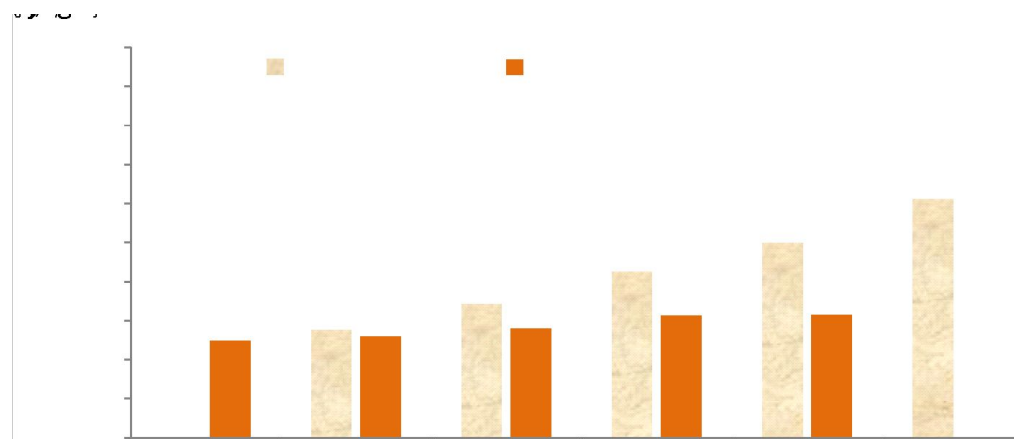
# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN "SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA"



### Porcentaje de población urbana que cuenta con acceso a saneamiento mejorado (En porcentajes)



### Porcentaje de población rural que cuenta con acceso a saneamiento mejorado (En porcentajes)



- ❖ El desempeño de la cobertura de saneamiento mejorado en el área urbana muestra una tendencia de un paulatino crecimiento.
- ❖ La brecha entre los resultados alcanzados y la meta al 2025, ha sido y es una preocupación muy grande al interior del MMAyA, por lo que, desde principios de gestión se viene trabajando con todas las entidades involucradas en el subsector, así como en la búsqueda de financiamiento que permita viabilizar la ejecución de nuevos proyectos.

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



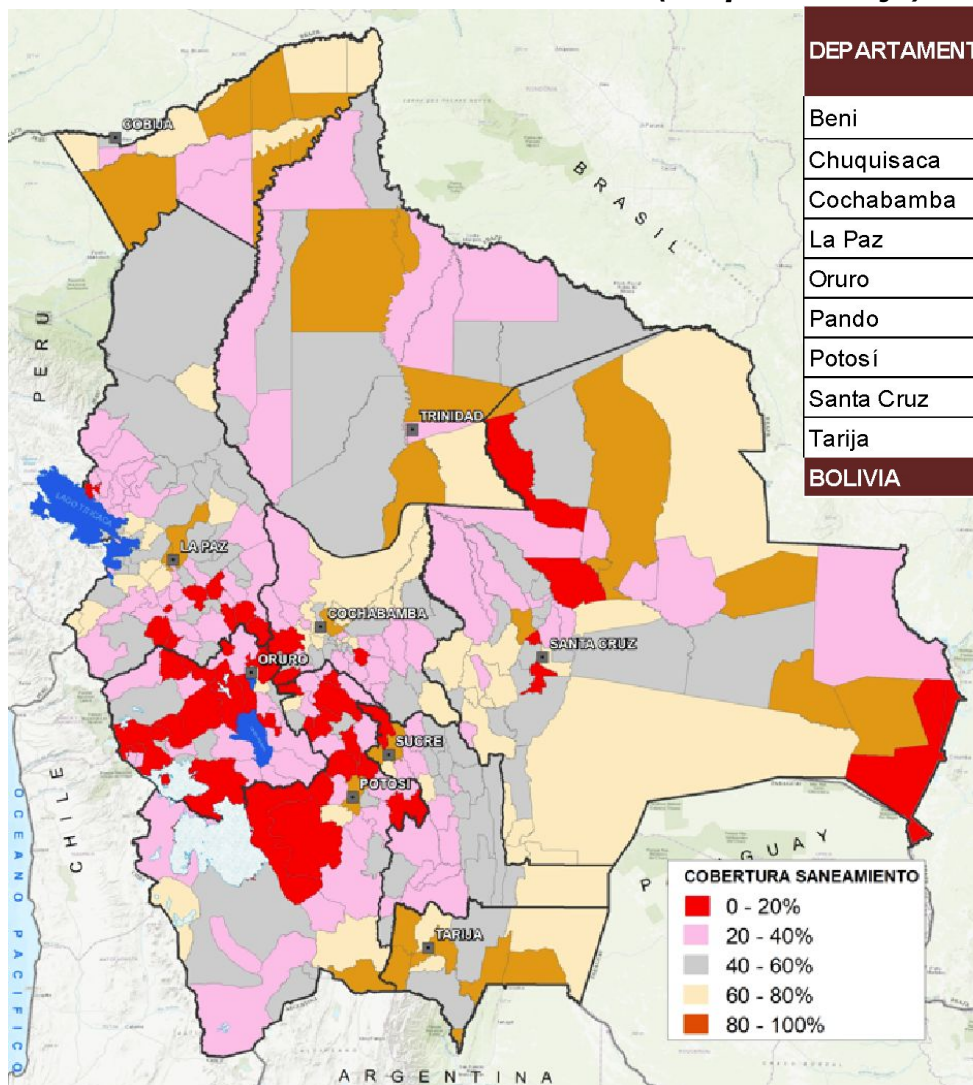


# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”



## Cobertura de saneamiento mejorado 2024 (julio), por municipio (En porcentaje)

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



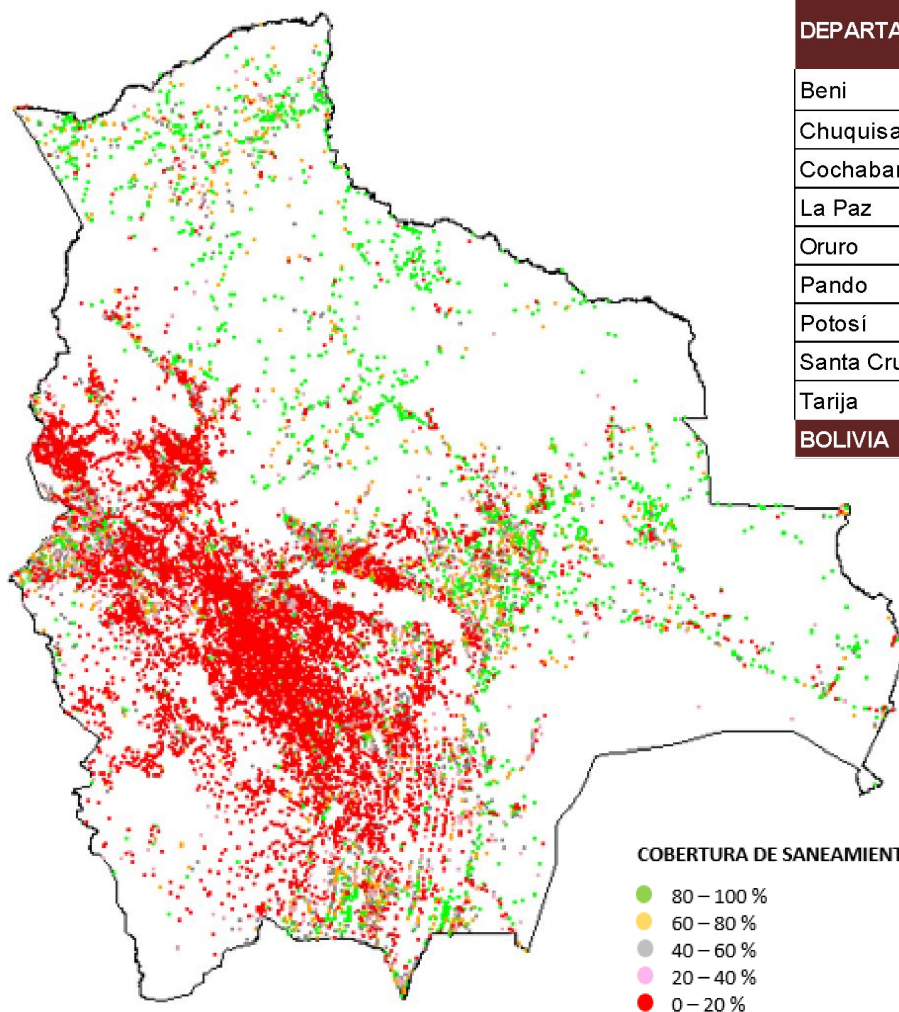
| DEPARTAMENTO   | Nro de Municipios | COBERTURA DE SANEAMIENTO |            |           |           |            |
|----------------|-------------------|--------------------------|------------|-----------|-----------|------------|
|                |                   | 0 - 20 %                 | 20 - 40 %  | 40 - 60 % | 60 - 80 % | 80 - 100 % |
| Beni           | 19                | 0                        | 7          | 7         | 1         | 4          |
| Chuquisaca     | 29                | 1                        | 10         | 13        | 4         | 1          |
| Cochabamba     | 47                | 2                        | 15         | 13        | 16        | 1          |
| La Paz         | 87                | 10                       | 33         | 31        | 11        | 2          |
| Oruro          | 35                | 14                       | 11         | 5         | 5         | 0          |
| Pando          | 15                | 0                        | 3          | 1         | 5         | 6          |
| Potosí         | 41                | 12                       | 16         | 7         | 4         | 2          |
| Santa Cruz     | 56                | 6                        | 12         | 15        | 17        | 6          |
| Tarija         | 11                | 0                        | 0          | 2         | 3         | 6          |
| <b>BOLIVIA</b> | <b>340</b>        | <b>45</b>                | <b>107</b> | <b>94</b> | <b>66</b> | <b>28</b>  |

- Al mes de julio, 28 municipios tienen una cobertura de saneamiento superior al 80%.
- Todavía quedan 45 municipios que tienen coberturas inferiores al 20%.

# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN "SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA"

## Cobertura de saneamiento mejorado 2024 (julio), por comunidad (En porcentaje)

Art. 9. Avanzar en la obligación de los Estados de ampliar progresivamente los servicios de agua y saneamiento, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas marginadas, teniendo en cuenta las particularidades en las necesidades de los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, niñas y niños; aumentar el acceso a los servicios de agua y saneamiento más allá del hogar y asegurar el servicio en los centros educativos y establecimientos de salud, como respuesta preventiva a cualquier pandemia y al impulso del desarrollo integral y sostenible y de esta forma reducir las brechas existentes y eliminar progresivamente las desigualdades.



| DEPARTAMENTO   | Nro de Comunidades | COBERTURA DE SANEAMIENTO |              |              |              |              |
|----------------|--------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                |                    | 0 - 20 %                 | 20 - 40 %    | 40 - 60 %    | 60 - 80 %    | 80 - 100 %   |
| Beni           | 944                | 163                      | 80           | 79           | 122          | 500          |
| Chuquisaca     | 1.483              | 833                      | 240          | 167          | 123          | 120          |
| Cochabamba     | 3.581              | 1.643                    | 465          | 378          | 473          | 622          |
| La Paz         | 5.259              | 2.432                    | 835          | 641          | 623          | 728          |
| Oruro          | 1.183              | 937                      | 118          | 43           | 34           | 51           |
| Pando          | 407                | 27                       | 32           | 43           | 84           | 221          |
| Potosí         | 3.196              | 2.243                    | 378          | 214          | 204          | 157          |
| Santa Cruz     | 2.631              | 590                      | 311          | 324          | 419          | 987          |
| Tarija         | 735                | 138                      | 87           | 119          | 150          | 241          |
| <b>BOLIVIA</b> | <b>19.419</b>      | <b>9.006</b>             | <b>2.546</b> | <b>2.008</b> | <b>2.232</b> | <b>3.627</b> |

- Al mes de julio, 3.627 comunidades tienen una cobertura de saneamiento superior al 80%.
- A este mes, alrededor de 9.006 comunidades del área urbana y rural todavía tienen coberturas inferiores al 20%.

# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”



Art. 10: Priorizar el saneamiento básico entre las políticas nacionales de desarrollo integral, incluyendo la protección de fuentes de agua, la gestión sostenible de aguas residuales, residuos sólidos, aguas pluviales y la disposición ambientalmente adecuada de residuos sanitarios, a través de un fuerte compromiso de los países para invertir en el sector.

## Agenda Patriótica 2015 - 2025

- **Pilar 2:** Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien.
- **Pilar 9:** Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra.

**PDES 2021 – 2025** “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

**PSDI 2021 – 2025:** Sector de Recursos Hídricos, sector de Saneamiento Básico y sector de medio ambiente.

- **Eje 1:** Reconstruyendo la economía, retornando la estabilidad macroeconómica y social.
- **Eje 8:** Medio ambiente sustentable y equilibrado con protección de la madre tierra.

*Orientados al logro del Vivir Bien como el horizonte que reivindica la cultura de la vida comunitaria en plenitud con un desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra*

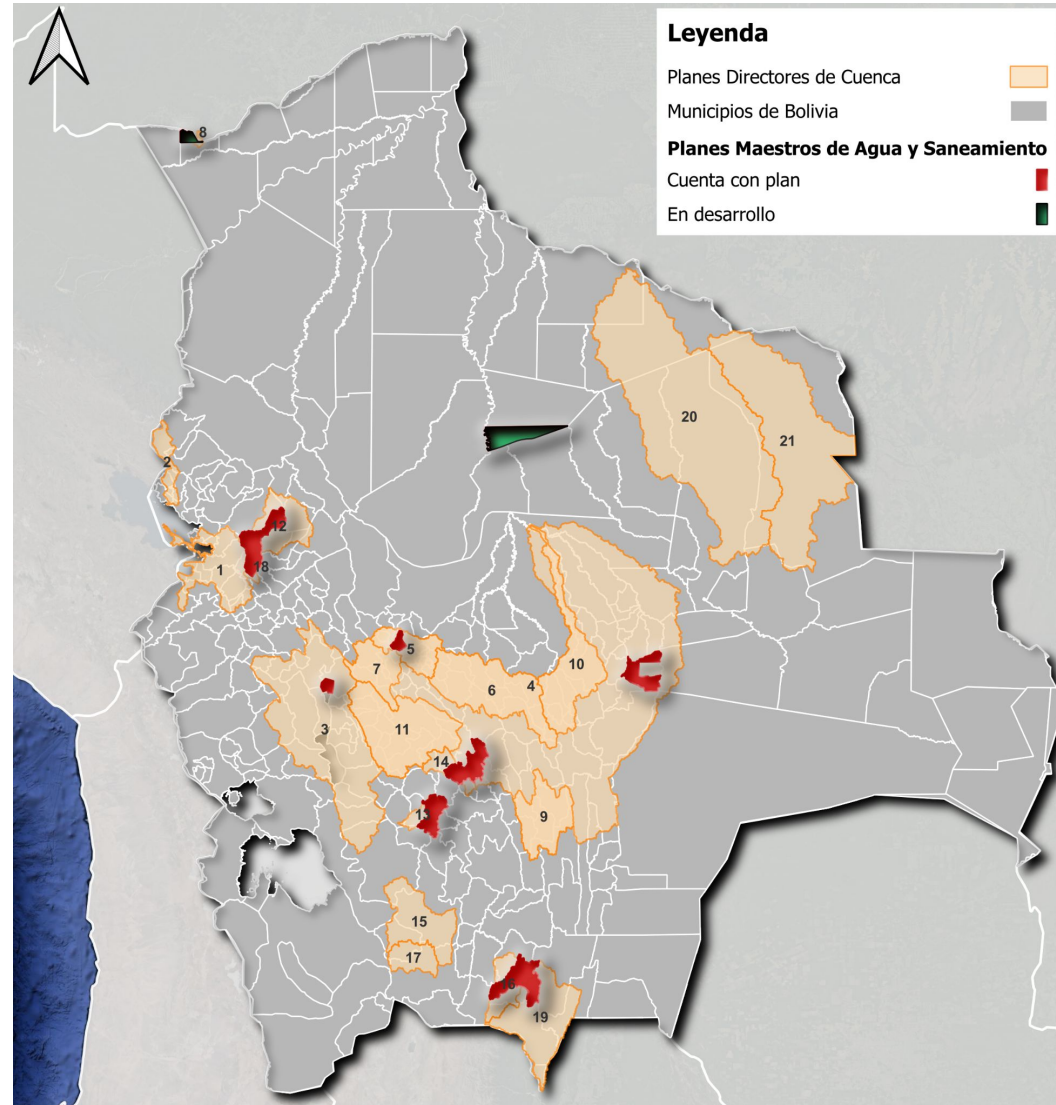


# AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”



Art. 13: Continuar con los esfuerzos en materia de GIRH, u otros enfoques, para la gestión de cuencas hidrográficas, así como asegurar y priorizar el uso de agua para consumo humano, promoviendo la conformación de organizaciones de cuenca con la participación de diversos sectores, actores estratégicos y grupos especializados técnicos de las diferentes disciplinas.

Art. 14: Promover la implementación de proyectos de siembra de árboles, reforestación, cosecha de agua, protección de fuentes y gobernanza del agua, recuperación de la calidad del agua, implementación de planes de adaptación y aumento de resiliencia frente a la crisis climática, de acuerdo con las prioridades de los países.



- ### Planes Maestros de Agua y Saneamiento:
- Tarija
  - Santa Cruz
  - Cochabamba
  - Potosí
  - Oruro
  - La Paz
  - Chuquisaca
- En proceso de elaboración:  
Pando y Beni

### Planes Directores de Cuenca

| N  | NOMBRE                         |
|----|--------------------------------|
| 1  | Cuenca Río Katari - Lago Menor |
| 2  | Cuenca Río Suches              |
| 3  | Cuenca Lago Poopo              |
| 4  | Cuenca Río Grande              |
| 5  | Cuenca Río Rbcha               |
| 6  | Cuenca Río Mizque              |
| 7  | Cuenca Río Arque Tapacarí      |
| 8  | Cuenca Río Arroyo Bahía        |
| 9  | Cuenca Río Azero               |
| 10 | Cuenca Río Yapacani            |
| 11 | Cuenca Río San Pedro           |
| 12 | Cuenca Río Coroico             |
| 13 | Cuenca Río Pampa Huari         |
| 14 | Cuenca Río Cachimayu           |
| 15 | Cuenca Río Cotagaita           |
| 16 | Cuenca Río Guadalquivir        |
| 17 | Cuenca Río Tupiza              |
| 18 | Cuenca Río Alto Río La Paz     |
| 19 | Cuenca Río Bermejo             |
| 20 | Cuenca San Martín              |
| 21 | Cuenca Río Paragua             |



Art. 21: Fortalecer los mecanismos de vinculación con las universidades y la academia en el sector de agua potable y saneamiento con la finalidad de contribuir a la generación y apoyo a la implementación de políticas públicas sectoriales, en un contexto de diálogo intercientífico e intercultural, que garantice la disponibilidad de agua para consumo humano

### CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AGUAS RESIDUALES - CIIDAR

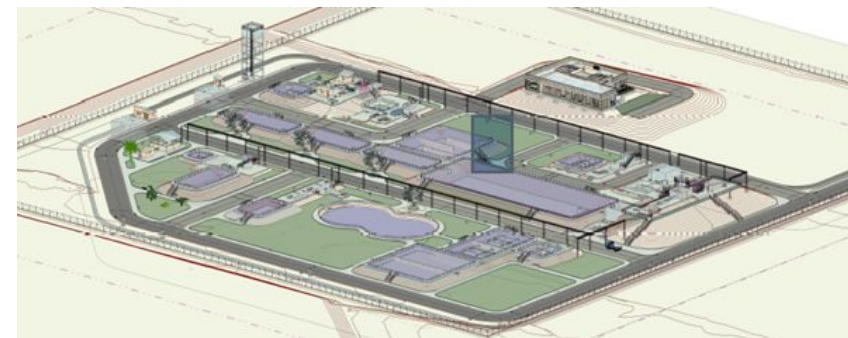
**Financiadore:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Contraparte:** UTO

**Objetivo General:** Mejorar la competitividad del sector del saneamiento en Bolivia y proporcionar un **apoyo científico-técnico** cualificado basado en hechos contrastados durante todas las fases de desarrollo de la política de saneamiento, y asesoramiento para la adecuación a estándares internacionales, **desarrollando proyectos de investigación propios** y en colaboración con otras entidades regionales, nacionales e internacionales.

#### Objetivos Específicos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mejoramiento de los mecanismos de tratamiento de aguas residuales, a través del desarrollo de proyectos de investigación vinculados a la optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Generar innovación y desarrollo tecnológico en los sistemas de tratamiento de aguas residuales; logrando mejorar la calidad de vida de la población inmersa.
- Fomentar la investigación en torno al tratamiento de aguas residuales urbanas bajo criterios técnicos y ambientales.



ESQUEMA DEL CIIDAR



## AVANCES RESPECTO A LOS ACUERDOS DE DECLARATORIA VI LATINOSAN “SANEAMIENTO, UN LLAMADO DE ACCIÓN PARA LA VIDA”



Art. 21: Fortalecer los mecanismos de vinculación con las universidades y la academia en el sector de agua potable y saneamiento con la finalidad de contribuir a la generación y apoyo a la implementación de políticas públicas sectoriales, en un contexto de diálogo intercientífico e intercultural, que garantice la disponibilidad de agua para consumo humano

- **Memorando de entendimiento SEI-MMAyA**
- Líneas de trabajo de asistencia técnica específica, investigación, generación y gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades, herramientas científicas, herramientas de seguimiento y monitoreo de políticas, programas y proyectos y otras de mútuo interes.
- **Convenios suscritos para formación:**
  - Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca
  - Universidad Autónomo Juan Misael Saracho
  - Universidad Mayor de San Andrés
  - Universidad Privada Boliviana
  - Universidad Católica Boliviana